



Desecha la Corte controversia contra el TEPJF

EDUARDO MURILLO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechó la controversia promovida por la Cámara de Diputados en contra de la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que la obliga a otorgar un espacio a Movimiento Ciudadano en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Desde enero pasado, la sala superior del TEPJF resolvió el juicio electoral SUP-JE281/2021 al ordenar que todos los grupos parlamentarios tuvieran representación, en acatamiento al principio de máxima representación efectiva e incluso fijó un plazo que venció el 30 de junio.

El presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Gutiérrez, promovió la controversia constitucional 109/2022, decisión que generó

críticas de otros grupos parlamentarios por actuar sin consultarlos.

Al final, ni siquiera se le dio trámite debido a que sólo impugnaba la ejecución de la sentencia del TEPJF y no aportó ningún argumento de fondo que apelara a temas de constitucionalidad.

“Se desecha de plano la demanda contra los incidentes de cumplimiento del juicio electoral SUP-JE281/2021 toda vez que sólo proveen de la etapa de ejecución”.